



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
LICENCIA DE CONSTRUCCION MAYOR A 60 M2 DE CONSTRUCCION					
DESCRIPCIÓN:					
LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIENE POR OBJETO AUTORIZAR OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MODIFICACIÓN O REPARACIONES AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE OBRA EXISTENTE, DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL, EXCAVACIÓN O RELLENO, CONSTRUCCIÓN DE BARDAS, OBRAS DE CONEXIÓN A REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIOTELECOMUNICACIONES, ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN ELEMENTOS ESTRUCTURALES.					
FUNDAMENTO LEGAL:		LIBRO QUINTO Y SU REGLAMENTO, LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER		LICENCIA DE CONSTRUCCION.		VIGENCIA:	UN AÑO
SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		CUANDO SE PRETENDA REALIZAR ALGUNA CONTRUCCION MAYOR A 20 METROS CUADRADOS.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO.		
<b>PERSONAS FISICAS</b>					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
SOLICITUD DEL TRAMITE	SI	NO	ARTICULO 5.7, 5.10 FRACCION VI DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.		
DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITEN LA PROPIEDAD.	NO	1	ARTICULO 18.4, 18.6 FRACCION II DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	NO	1			
RECIBO PREDIAL ACTUALIZADO.	NO	1			
PROYECTO A DESARROLLAR (SI ES MAYOR A 60 METROS CUADRADOS REQUERIRÁ DE FIRMA DE PERITO RESPONSABLE).	SI	NO			
PLANO ARQUITECTONICO	SI	NO			
PLANO ESTRUCTURAL	SI	NO			
MEMORIA DE CALCULO	SI	NO			
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.	NO	1			



LICENCIA DE USO DE SUELO	NO	1	
ALINEAMIENTO Y ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL	NO	1	
<b>PERSONAS MORALES</b>			
DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITEN LA PROPIEDAD.	SI	NO	ARTICULO 5.7, 5.10 FRACCION VI DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO
IDENTIFICACION OFICIAL.	NO	1	ARTICULO 18.4, 18.6 FRACCION II DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO
ACTA CONSTITUTIVA.	NO	1	
PODER NOTARIAL	NO	1	
RECIBO PREDIAL ACTUALIZADO.	NO	1	
PROYECTO A DESARROLLAR (SI ES MAYOR A 60 METROS CUADRADOS REQUERIRA DE FIRMA DE PERITO RESPONSABLE).	SI	NO	
PLANO ARQUITECTONICO	SI	NO	
PLANO ESTRUCTURAL	SI	NO	
MEMORIA DE CALCULO	SI	NO	
LICENCIA DE USO DE SUELO	NO	1	
ALINEAMIENTO Y ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL.	NO	1	
CROQUIS DE LOCALIZACION.	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
SOLICITUD	SI	NO	ARTICULO 5.7, 5.10 FRACCION VI DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO
PROYECTO A EJECUTAR	SI	NO	ARTICULO 18.4, 18.6 FRACCION II DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO DEL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTANCIA QUE EJECUTARA EL PROYECTO	SI	NO	
<b>OTROS</b>			
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
DURACION DEL TRAMITE:	10 DIAS HABILÉS	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 DIAS HABILÉS
VIGENCIA:	UN AÑO		



COSTO:	VARIABLE							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS, CHEQUE DE CAJA.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS					DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			LIC. ROBERTO CARLOS GARCÍA SUAREZ						
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA PRINCIPAL				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TECAMAC				
CP.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 09:00AM A 18:00PM; SABADO 09:00 A 13:00					
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				
01	593 8 85 00		306	N/A	desarrollourbanot@gmail.com				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A						
DOMICILIO:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
CP.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A								
<b>OTROS</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ COSTO TIENE?								
RESPUESTA:	\$239.95 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FINANCIERO.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ TIEMPO TARDA EN ENTREGARLA?								
RESPUESTA:	DE 5 A 10 DÍAS HABLES								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES NECESARIO QUE ACUDA EL PROPIETARIO?								
RESPUESTA:	PODRÁ ACUDIR ALGUNA OTRA PERSONA ACREDITANDO CON CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, ANEXANDO IDENTIFICACION OFICIAL EN EL SUPUESTO DE LA CARTA PODER SIMPLE.								
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									
N/A									



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO

<p>ELABORÓ:</p> <p>LIC. ARMANDO IVAN BALTAZAR ESQUIVEL</p> <hr/> <p>Nombre</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>LIC. ROBERTO CARLOS GARCIA SUAREZ</p> <hr/> <p>Nombre</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/06/19</p>
--	--	--

